

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

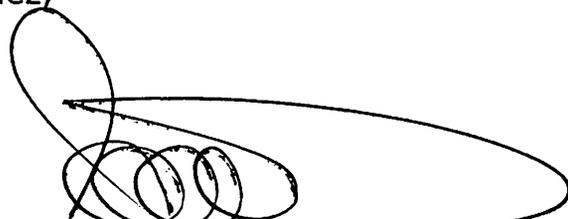
INTERLOCUTORIO No. 1070

RAD. 2021-00289-00

Teniendo en cuenta lo indicado por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el despacho con el fin de materializar la notificación en legal forma de la demandada, REQUIERE al actor para que se sirva arrimar el comprobante que con el auto admisorio remitido al correo se barruntaron igualmente la copia de la demanda y sus anexos, ya que se estatuyó en forma permanente la virtualidad de este procedimiento.

|NOTIFIQUESE,

El Juez,

**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria